



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00417-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención a los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Tener en cuenta que el demandado se notificó personalmente como consta en el radicado 009 el día 02 de agosto de 2023, quien dentro del término concedido contestó demanda presentando excepciones.

RECONOCER personería jurídica al Dr. OMAR GONZALO ROJAS CASTRO, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

CORRER traslado de las excepciones propuestas por la demandada (radicado 014) a la parte demandante por el término de tres (03) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, haciéndose su fijación virtualmente, con inserción de la providencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso cuarto del auto de fecha 17 de julio de 2023, esto es efectuar la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **150**

HOY: 8 de noviembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria